



Presidencia de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
LXI Legislatura
Unidad de Enlace

C.
Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de abril de 2011.

En atención a su solicitud con número de folio **5861** recibida el 27 de abril del año en curso, consistente en: *"...tengo una inquietud y me gustaria recibir respuesta relativa a el por que? si el articulo 63 de la Ley de la Ley Federal de Radio y Television prohíbe todas las transmisiones que causen la corrupción del lenguaje y las contrarias a las buenas costumbres, ya sea mediante expresiones maliciosas... y habiendo prohibido hace algun tiempo que se tocaran narcorridos, en este momento permiten que se transmitan narconovelas..."*

Con apego a los Artículos 73 numeral 4 y 74 numeral 1 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, **le comunicamos que su solicitud no es materia de esta Unidad de Enlace de Acceso a la Información, ya que nuestra función es dar trámite a solicitudes de acceso a la información que sean competencia de la Cámara de Diputados, así como proporcionar acceso a documentos que se encuentren en los archivos de la misma.**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral VII del Artículo 6 del Reglamento antes citado, le informamos que usted puede dirigir su solicitud a la Secretaría de Gobernación a través del sistema INFOMEX: www.infomex.gob.mx, de conformidad con lo establecido por el artículo 27 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Asimismo, ponemos a su disposición los teléfonos 5628-1300 ó 01 800 718 4291 (Lada Nacional sin Costo) Ext. 8209 para atender cualquier duda o aclaración al respecto.